



MILENIO TELEVISION

08-02-25

LEGISLATIVO

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Entrevista / Pablo Escalante (Consejero independiente de AMDEN)

CIUDAD DE MÉXICO (CARLOS ZÚÑIGA PÉREZ).- “Esta iniciativa (*Ley de Embargo*) lo que trae inmerso, desde mi punto de vista, en primer lugar, dándole seguimiento a la regulación internacional que lo hace en esa línea es: te pone un tope al endeudamiento de los trabajadores. Quiere decir que hoy los trabajadores pueden pedir una tarjeta de crédito o un crédito a un comercio o a un externo que no está formalmente registrado y pudiera endeudarse por muchas más veces de su salario. Esta ley lo que pone en la mesa es que únicamente pueden endeudarse hasta por el 40 por ciento de su salario, dándoles la posibilidad a cada uno de los trabajadores voluntariamente de tomar o no esta figura. Esta figura en sí no es una imposición, ni tampoco es algo en donde el trabajador esté obligado a hacerlo, el trabajador por cuenta propia decide tomar la cobranza delegada o no”.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1gZgkA8GLkphtyMpZcA?e=IAnifK